



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 158-00-2022
Acta N° 18 (S.L./21/06/2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS REFERENTE A LA PROPUESTA DE APORTES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 536/18 POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA NACIONAL DE CRÉDITOS, Y LA RESOLUCIÓN CONES N° 738/18 DEL PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 0806, Nota UNA N° 919, por la cual se solicita la remisión de los aportes correspondientes para la modificación de la resolución CONES N° 536/18 POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA NACIONAL DE CRÉDITOS, Y LA RESOLUCIÓN CONES N° 738/18 DEL PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN; el cual, fue remitido a la Dirección Académica y a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales para su estudio y dictamen correspondiente.

El expediente N° 0885, del 21 de junio del 2022, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos elaborado conjuntamente con la Dirección Académica de la FACSO; en virtud del cual se recomienda la continuidad de la implementación de la Resolución CONES N° 536/118, en los siguientes términos: - *Actualmente el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social cuenta con el sistema de créditos, siendo total de horas presenciales 3330 horas reloj equivalente a 222 créditos, siendo 15 horas/1 crédito. Y en el caso de Sociología su plan curricular actual es solamente de carga horaria, 3672 horas, siendo la nueva malla a ser implementada en el siguiente año con el sistema de créditos, el mismo se elaboró teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 536/18, 15 horas/1 crédito, distribuidas en 12 horas de clases presenciales y horas de trabajo autónomo supervisado, y 3 horas de trabajo independiente del estudiante. - Teniendo cuenta que la implementación del sistema de créditos en la FACSO es reciente y una carrera iniciará su aplicación con la nueva malla curricular (caso de Sociología), se reconsidera el parecer de esta Dirección, recomendando la ratificación de la continuidad de la implementación de la Resolución CONES N° 536/18 que indica el sistema nacional de créditos para las universidades tanto públicas como privadas en el país, teniendo en cuenta que su implementación es reciente, a partir de septiembre del año 2018, representando un cambio en las normativas y ajustes en la ejecución de los planes curriculares.*

Proponer: Que el plazo de implementación de dicha resolución sea extendido a diciembre del 2023, siendo el alcance a carreras de pregrado, grado, postgrado, en la FACSO, actualmente, no impartimos programas de educación a distancia o semipresencial. Salvo mejor parecer.

El debate amplio suscitado en el pleno del Consejo y con el acuerdo unánime de los miembros referente al Dictamen mencionado;

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 158-00-2022
Acta N° 17 (S.L./17/06/2022)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

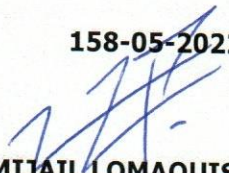
158-01-2022.-APROBAR, el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a la propuesta de aportes para la modificación de la Resolución CONES N° 536/18 por la cual se aprueba el Sistema Nacional de Créditos, y la resolución CONES N° 738/18 del plazo de implementación, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

158-02-2022.-PROPONER, la extensión del plazo para la implementación de la resolución CONES N° 536/18 al mes de diciembre del año 2023, conforme al exordio de la presente resolución.

158-03-2022.-MANTENER, la equivalencia horas crédito establecidos en la Resolución N° 536 conforme a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

158-04-2022.-ENCOMENDAR, a la encargada de despacho del decanato, dar respuesta a lo solicitado por el rectorado según nota UNA N° 919/2022.

158-05-2022.-COMUNICAR, cumplir y archivar.


Lic. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Encargado de Despacho
Secretaría de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato